

**INFORME  
DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL  
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PARA EL DESARROLLO**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 37 (A/44/37)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1989

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PROLOGO DEL PRESIDENTE DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO .....		v
I. INTRODUCCION .....	1 - 2	1
II. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO EN SU DECIMO PERIODO DE SESIONES .....	3	2
III. CUESTIONES DE ORGANIZACION .....	4 - 14	13
A. Apertura y duración del período de sesiones .....	4 - 5	13
B. Composición y asistencia .....	6 - 10	13
C. Elección de la Mesa .....	11	15
D. Documentación .....	12	15
E. Aprobación del programa .....	13	16
F. Aprobación del informe .....	14	16
IV. LABOR DEL COMITE EN SU DECIMO PERIODO DE SESIONES ...	15 - 103	17
A. Declaraciones introductorias y generales .....	15 - 22	17
B. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo .....	23 - 51	19
C. Tema sustantivo: examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena	52 - 97	26
D. Cuestiones relativas a los programas .....	98 - 100	37
E. Otros asuntos .....	101 - 103	38
1. Nombramiento de miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo .....	101 - 102	38
2. Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité en el futuro .....	103	38

**INDICE (continuación)**

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE .....	104 - 110	39
A. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo .....	104 - 105	39
B. Tema sustantivo: examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena ....	106 - 107	39
C. Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité en el futuro .....	108	39
D. Elección del Presidente y nombramiento de los demás miembros de la Mesa para el 11° período de sesiones del Comité .....	109	40
E. Proyecto de programa provisional y organización de los trabajos para el 11° período de sesiones del Comité .....	110	40
VI. OBSERVACIONES FINALES .....	111 - 114	42

**PROLOGO DEL PRESIDENTE DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL  
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO**

Desde la celebración de la Conferencia de Viena de 1979, el panorama mundial ha experimentado una transformación sustancial. Entre las dimensiones positivas de esta transformación figura el mejoramiento significativo del clima político internacional, que es uno de los resultados del actual nivel de comprensión prevaleciente en las relaciones entre el Este y el Oeste. Ello presagia un período de reducción de la tirantez mundial. Entre los aspectos negativos de esa transformación, parece ser que el clima económico, científico y tecnológico internacional del decenio de 1980 ha aumentado las fuerzas centrípetas y centrífugas del mundo. Las fuerzas centrípetas están produciendo una mayor integración de los países desarrollados con economía de mercado. Las fuerzas centrífugas muestran una tendencia a reducir la capacidad de competencia y a atribuir importancia relativa a los productos de los países en desarrollo en los mercados internacionales. Esta tendencia, que aumenta la asimetría, guarda relación con las nuevas tecnologías de producción de bienes y con procesos que han cambiado las modalidades de producción y la estructura de los servicios. Ello ha puesto de relieve la paradoja de la existencia simultánea de un exceso de poder y un exceso de impotencia a nivel de todo el planeta. Hay que resolver esa paradoja por medio de medidas concertadas si se quiere que aumente la influencia de la humanidad sobre su propio destino en un mundo común.

En este contexto, el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se reunió para evaluar el estado de aplicación del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo durante el decenio transcurrido y trazar el rumbo para el futuro. Se expresó el criterio casi unánime de que las elevadas aspiraciones de la Conferencia de Viena apenas se habían cumplido. No obstante, el elemento fundamental del Programa de Acción de Viena que llevó la dimensión de la ciencia y la tecnología a los primeros planos en el programa multilateral, no solo seguía siendo válido, sino que revestía importancia más decisiva. Ahora bien, parece evidente que, pese a la validez de este aspecto, la comunidad internacional todavía no ha diseñado el marco ni movilizado los medios y la capacidad para dirigir el inmenso poder de la ciencia y la tecnología modernas en bien de la humanidad, especialmente de los que habitan el mundo en desarrollo. La ciencia y la tecnología no se han integrado plenamente al cauce de las estrategias y la gestión macroeconómicas de los países en desarrollo ni a sus relaciones económicas internacionales.

Esta fue la difícil tarea que abordó el Comité, teniendo presente que éste es un momento propicio dado que es inminente la formulación de una nueva estrategia internacional del desarrollo, que se ha de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la revitalización del crecimiento económico y el desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y que se prevé la celebración de la segunda conferencia internacional sobre el medio ambiente. Además de los instrumentos económicos tradicionales, como el comercio, la ayuda y la inversión, es menester integrar más plena y orgánicamente en el mencionado programa de la diplomacia multilateral una nueva dimensión importante, a saber, la creación de la capacidad endógena de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología. Es evidente que ha llegado el momento de aplicar el concepto de creación de la capacidad endógena de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología por medio de diálogos sobre política nacional entre los agentes interesados en el proceso de desarrollo.

Ahora bien, los países en desarrollo continuarán llevando el peso de los esfuerzos en el futuro. Sus dificultades para lograr acceso a las tecnologías nuevas y avanzadas han aumentado por varios motivos, incluida la ausencia de un medio económico externo idóneo. Por esa razón, la comunidad internacional en general y el sistema de las Naciones Unidas en particular tendrían que desempeñar un papel más dinámico y directo que complementara los esfuerzos de los países. En realidad, la ciencia y la tecnología continuarán permeando en todos los sectores de la vida e influyendo en ellos. De ahí que haya llegado el momento de reconocer que la capacidad autónoma de adoptar decisiones informadas e independientes sobre los efectos de la aplicación de la ciencia y la tecnología es decisiva para lograr un desarrollo acelerado y armónico. Esa capacidad autónoma permitirá también a los países en desarrollo explotar más racionalmente sus recursos naturales sin infligir al medio ambiente los daños causados por el proceso de desarrollo que experimentaron los precursores de nuestra sociedad industrial. Fue en este contexto como el Comité Intergubernamental seleccionó el tema titulado "Medios y formas de asegurar la participación de los países en desarrollo en la cooperación internacional para la investigación y el desarrollo de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental, y la transferencia rápida y eficaz de dichas tecnologías a esos países" como tema sustantivo de su 11º período de sesiones.

Un componente esencial de la capacidad endógena es la evaluación tecnológica, es decir, la capacidad de hacer una evaluación socioeconómica de los efectos y las consecuencias de las tecnologías y, en particular, de las nuevas tecnologías, a fin de poder introducir, mediante la gestión adecuada, los ajustes estructurales y normativos necesarios para elevar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los riesgos de la integración de cada país a la estructura internacional. Mientras que muchos países desarrollados han adquirido esa capacidad, la mayoría de los países en desarrollo adoptan decisiones económicas vitales sin estar plenamente conscientes de las consecuencias intrínsecas de esas tecnologías. El Sistema de Alerta en materia de Tecnología Avanzada (SATA) del Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo está tratando de llenar ese vacío. Con todo, es menester seguir promoviendo ese proceso. En las sesiones también se expresó preocupación en el sentido de que la Asamblea General debería tener a su disposición los datos y la información de antecedentes necesarios sobre las dimensiones científicas y tecnológicas de los problemas mundiales que son objeto de sus debates. El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, como único foro mundial normativo y de coordinación sobre ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas, puede apoyar a la Asamblea en este aspecto. En consecuencia, el Comité resolvió que los temas sustantivos que examine en sus períodos de sesiones futuros se seleccionen de entre los temas con dimensiones científicas y tecnológicas fundamentales que tengan importancia especial para el debate de la Asamblea.

El Comité prestó también gran atención a la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas manifieste una mayor determinación y voluntad de armonizar sus actividades y de centrar su atención a nivel de cada uno de los países mediante evaluaciones de las consecuencias y misiones interinstitucionales periódicas. Organizadas a petición de los países en desarrollo interesados, estas misiones entablan un diálogo colectivo con los diferentes agentes interesados en el proceso de desarrollo con miras a asegurar que los recursos combinados del sistema de las Naciones Unidas se utilicen con más eficacia en función de las prioridades nacionales. En ese proceso, la experiencia ha demostrado que se debe prestar especial atención a las dimensiones impulsadas por la demanda que guarden relación con el sector de la producción.

La aplicación eficaz de la ciencia y la tecnología al desarrollo requiere la movilización de toda la gama de recursos nacionales y mundiales, incluida, en particular, la riqueza de recursos humanos. Además, es menester también reunir y aprovechar el volumen de recursos financieros decisivos y necesarios. La realidad señala que es improbable que en el futuro inmediato se llegue a materializar un amplio sistema de financiación multilateral autosostenido, de ahí que haya llegado el momento de estudiar otras modalidades, como una coalición de recursos nacionales, bilaterales y multilaterales que podrían encauzarse para apoyar el proceso de creación de la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología. El Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deberán seguir conjuntamente ese plan y presentar al Comité propuestas pormenorizadas en su próximo período de sesiones.

En resumen, tras examinar la aplicación del Programa de Acción de Viena y decidir sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité considera que, por ser el único foro en el sistema de las Naciones Unidas con mandato en la esfera de la ciencia y la tecnología, tiene que reafirmarse como órgano maduro y previsor destinado a conciliar las diferencias en materia de política y a contribuir con más eficacia al debate mundial. Con ese espíritu se logró el consenso sobre la resolución 1 (X) cuya aprobación se recomendó a la Asamblea General.



## I. INTRODUCCION

1. En su resolución 34/218, de 19 de diciembre de 1979, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", la Asamblea General decidió establecer un Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La Asamblea decidió también que el Comité quedara abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho y que la representación de los Estados Miembros en el Comité fuera de alto nivel.

2. La Asamblea General decidió también que el Comité presentara sus informes y recomendaciones a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social, que puede transmitir a la Asamblea las observaciones que considere necesarias respecto de los informes, en particular en lo que se refiere a la coordinación.

II. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL COMITE  
INTERGUBERNAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA  
EL DESARROLLO EN SU DECIMO PERIODO DE SESIONES  
(21 de agosto a 1° de septiembre de 1989)

3. En su décimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental aprobó las dos resoluciones siguientes (resoluciones 1 (X) y 2 (X)) y una decisión (decisión 1 (X)).

A. Resoluciones

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda a la Asamblea General que apruebe las resoluciones siguientes:

1 (X). Aplicación del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

A

Examen de final del decenio y revitalización del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 34/218, de 19 de diciembre de 1979, en que hizo suyo el Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo 1/,

Destacando la creciente importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en el contexto de los rápidos cambios del medio económico internacional,

Observando con suma preocupación que las consecuencias de las disparidades cada vez mayores en la capacidad científica y tecnológica entre los países industrializados y los países en desarrollo han contribuido a ampliar las diferencias económicas entre ellos,

Destacando el papel fundamental que desempeñan la ciencia y la tecnología como instrumentos vitales del mejoramiento de la calidad de la vida y de la eliminación de la pobreza en el contexto de la promoción del crecimiento económico y el desarrollo sostenido de los países en desarrollo,

Expresando su preocupación porque la ausencia de un ambiente económico externo favorable ha influido adversamente en la capacidad de los países en desarrollo de promover y financiar sus actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo,

---

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.79.I.21 y Corr.1 y 2), cap. VII.

Poniendo de relieve la necesidad de aumentar el desarrollo de los recursos humanos a fin de promover la capacidad endógena de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología, sobre todo para hacer frente a los problemas del desarrollo y los acelerados cambios tecnológicos que plantea la actual revolución científica y tecnológica,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena 2/,

1. Reafirma la validez del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y de sus objetivos básicos, y expresa preocupación respecto de su aplicación;

2. Considera que la ciencia y la tecnología deben figurar como uno de los elementos principales en las deliberaciones de la Asamblea General durante su período extraordinario de sesiones dedicado a la cooperación económica internacional, en especial la revitalización del crecimiento económico y desarrollo de los países en desarrollo, el Comité Especial Plenario para la Preparación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo prevista.

B

Aumento de la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología

La Asamblea General,

Recordando las partes pertinentes del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo,

Destacando que el aumento de la capacidad endógena de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología reside, entre otras cosas, en su capacidad de elegir, adquirir, adaptar, utilizar e innovar tecnologías, inclusive tecnologías nuevas, por conducto de mecanismos institucionales para la evaluación tecnológica en las esferas prioritarias,

Poniendo de relieve que el aumento de la capacidad endógena de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología es una de las preocupaciones principales del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando también las resoluciones 4 (VIII), de 6 de junio de 1986 3/, y 1 (IX), de 7 de agosto de 1987 4/, del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en que el Comité recomendó que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas

---

2/ A/CN.11/89.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/41/37), secc. II.A.

4/ Ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/42/37), secc. II.A.

realizara estudios para ayudar a los Estados Miembros interesados a seleccionar actividades prioritarias en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, de conformidad con los planes y objetivos nacionales de desarrollo, a fin de propiciar el fortalecimiento de su capacidad endógena,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo respecto de la iniciación de estudios experimentales sobre el aumento de la capacidad endógena en determinados países, y acogiendo complacida la estrecha colaboración entre el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la preparación de los estudios y la planificación de estudios adicionales para el futuro,

Recordando además las secciones de la resolución 1 (IX) del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre los problemas y las necesidades de los países menos adelantados en la esfera de la ciencia y la tecnología, y poniendo de relieve en ese sentido la urgencia de aumentar el nivel de compromiso y apoyo respecto de las necesidades especiales de los países menos adelantados en esa esfera,

Destacando la importancia de la integración continua de la mujer en el proceso de desarrollo, particularmente en los países en desarrollo, y en ese contexto, recordando la resolución 2 aprobada el 31 de agosto de 1979 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 5/ y las partes pertinentes de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer 6/ en la esfera de la ciencia y la tecnología,

1. Exhorta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que dediquen mayor atención al aumento de la capacidad nacional en materia de ciencia y tecnología, de conformidad con los objetivos, prioridades y planes de desarrollo de los países en desarrollo, y a que ayuden a esos países a adoptar medidas eficaces para crear instituciones más eficientes y permanentes, fortalecer la capacidad en materia de recursos humanos y desarrollar y adaptar la tecnología;

2. Destaca que la cooperación internacional destinada a promover el aumento de la capacidad endógena de los países en desarrollo, de conformidad con su adopción autónoma de decisiones en la esfera de la ciencia y la tecnología, se debe orientar también a las prioridades de la demanda, a fin de apoyar los esfuerzos de crecimiento económico y desarrollo de los países en desarrollo;

---

5/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, op. cit., cap. VI, secc. A.

6/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10 y corrección), cap. I, secc. A.

3. Pone de relieve que la cooperación internacional destinada a fomentar el aumento de la capacidad endógena debe prestar atención preferente al aprovechamiento de la tecnología a fin de hacer frente al cambio tecnológico y promover la innovación tecnológica;

4. Exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que preste apoyo sostenido al proceso de aumento de la capacidad endógena de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología, incluida su capacidad de evaluación de la tecnología;

5. Insta al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y al Fondo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que, en colaboración con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, sigan realizando estudios experimentales adicionales;

6. Insta asimismo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, así como a los principales países donantes, a que apoyen la preparación de esos estudios;

7. Invita al Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que preste asesoramiento de expertos y apoyo a esa empresa;

8. Pide al Secretario General que presente un informe provisional sobre la marcha de los trabajos en relación con la aplicación de la presente resolución al Comité Intergubernamental en su 11° período de sesiones.

## C

### Coordinación y armonización de las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología

#### La Asamblea General,

Recordando las partes pertinentes del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo relativas a la aplicación coordinada del Programa por el sistema de las Naciones Unidas y a la formulación de directrices normativas para armonizar las políticas de los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas con respecto a actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología,

Recordando también la resolución 4 (IX) del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de 7 de agosto de 1987 4/, que proporcionó el marco para formular directrices normativas para la armonización de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 7/ donde, entre otras cosas, se proporcionó y analizó información sobre la armonización de las actividades científicas y tecnológicas dentro del sistema de las Naciones Unidas,

---

7/ A/CN.11/88.

**Reafirmando el papel rector asignado a los coordinadores residentes del sistema de las Naciones Unidas para armonizar los esfuerzos de las distintas organizaciones del sistema de conformidad con las prioridades de cada gobierno,**

**Tomando nota de las directrices propuestas en el párrafo 66 del informe del Secretario General 7/,**

1. **Pide a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que mejoren la coordinación y armonización a nivel nacional, inclusive de las misiones interinstitucionales, a solicitud de los países en desarrollo interesados, por conducto de la oficina del coordinador residente, a fin de aumentar la coherencia y eficacia para responder adecuadamente a las prioridades en materia de ciencia y tecnología establecidas por cada país en desarrollo;**

2. **Pide al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que garantice la estrecha supervisión y vigilancia por las Naciones Unidas de los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas previstos en las esferas de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, con miras a la aplicación apropiada del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, y que informe periódicamente en ese sentido al Comité Intergubernamental.**

**D**

**Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo**

**La Asamblea General,**

**Recordando las partes pertinentes del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo,**

**Preocupada por la continua insuficiencia de los recursos que se dedican al fomento de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,**

**Recordando su resolución 41/183, de 8 de diciembre de 1986, sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo,**

**Recordando además la resolución 5 (IX) del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de 7 de agosto de 1987 4/,**

**Recordando asimismo la decisión 89/52 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de 30 de junio de 1989 8/,**

1. **Reafirma la necesidad de que se disponga, de forma continua y segura, de suficientes recursos para promover la ciencia y la tecnología para el desarrollo de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo;**

---

**8/ Véanse Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento No. 13 (E/1989/32), anexo I.**

2. Pide al Secretario General que estudie la posibilidad de organizar una coordinación más eficaz de los recursos dentro del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, los bancos regionales de desarrollo y los organismos de financiación bilaterales con el fin de fortalecer el aumento de la capacidad endógena de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología;

3. Destaca la importancia de la labor que desempeña el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como entidad separada, con su plantilla y organización actuales;

4. Pide al Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que siga proporcionando directrices normativas y estableciendo prioridades para las actividades del Fondo, dentro del marco del Programa de Acción de Viena;

5. Exhorta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que siga garantizando una cooperación estrecha y activa entre el Fondo y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a nivel programático y sustantivo, especialmente al aplicar las decisiones que surjan del examen de final del decenio del Programa de Acción de Viena;

6. Recomienda que el Fondo, a solicitud de los países en desarrollo interesados, conceda prioridad al apoyo de:

a) Proyectos experimentales sobre el aumento de la capacidad endógena de los países en desarrollo;

b) Actividades directamente relacionadas con medidas complementarias respecto de los temas sustantivos, como las esferas nuevas y en formación en materia de ciencia y tecnología, examinados por el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

c) Proyectos y programas destinados a fomentar la cooperación entre los países en desarrollo;

7. Destaca la importante función desempeñada por el Fondo como centro de coordinación, dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para aumentar la capacidad endógena en los países en desarrollo y establecer contactos con la comunidad científica y tecnológica internacional;

8. Toma nota de la decisión del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de incluir un tema titulado "Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" en el programa de su 11º período de sesiones y de solicitar al Secretario General que le presente un informe completo sobre la cuestión 9/.

---

9/ Véase la decisión 2 (X), párr. 5, infra.

Evaluación de la tecnologíaLa Asamblea General,

Recordando la decisión 7 (V), de 20 de junio de 1983 10/, y la resolución 4 (VIII), de 6 de junio de 1986 3/, del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en que el Comité estableció el Sistema de Alerta en Materia de Tecnología Avanzada y solicitó un examen del proyecto,

Tomando nota con agradecimiento del informe del Secretario General sobre la evaluación del grupo internacional de expertos del Sistema de Alerta en Materia de Tecnología Avanzada 11/,

Reconociendo que, debido a la complejidad y a las consecuencias mundiales de las esferas nuevas y en formación en materia de ciencia y tecnología, se precisa una evaluación de la tecnología detenida para aprovechar plenamente dichas tecnologías incipientes y evitar repercusiones negativas de éstas para los países en desarrollo,

1. Resuelve que, de conformidad con el enfoque de temas sustantivos, el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo seleccione temas de especial importancia con una dimensión científica y tecnológica fundamental, con vistas a proporcionar una evaluación de la tecnología y el análisis de política conexo a fin de facilitar los debates sobre la cuestión en la Asamblea General;

2. Decide:

a) Mantener y seguir perfeccionando el Sistema de Alerta en Materia de Tecnología Avanzada como medio importante y eficaz de aplicar la evaluación de la tecnología al aumento de la capacidad endógena de los países en desarrollo;

b) Continuar asimismo la publicación del ATAS Bulletin, con los recursos existentes, centrándose en los riesgos y beneficios para el desarrollo de las tecnologías nuevas y en formación, sobre todo en los países en desarrollo, y en diversos métodos de evaluación tecnológica que utilizan los Estados Miembros y las organizaciones internacionales;

c) Encargar al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, por conducto del Sistema de Alerta en Materia de Tecnología Avanzada y en colaboración con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, actúe de centro de coordinación de la evaluación tecnológica en el sistema de las Naciones Unidas y, en la medida de lo posible, de las relaciones con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales relativas a las actividades de evaluación tecnológica en los Estados Miembros;

---

10/ Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/38/37), anexo, secc. B.

11/ A/CN.11/90.

3. Toma nota de la decisión del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de seleccionar como tema sustantivo para su 11° período de sesiones, "Medios y formas de asegurar la participación de los países en desarrollo en la cooperación internacional para la investigación y el desarrollo de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental, y la transferencia rápida y eficaz de dichas tecnologías a esos países" 12/;

4. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que estudie la forma de ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de evaluación de nuevas tecnologías, y recomienda que se realice un estudio de nuevos materiales y de la transformación de materias primas, utilizando los resultados del programa vigente del Centro sobre tecnología de los materiales y pide al Secretario General que informe al respecto al Comité en su 11° período de sesiones.

102a. sesión  
1° de septiembre de 1989

2 (X). Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Reafirmando la necesidad de fortalecer la función del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Teniendo en cuenta su recomendación a la Asamblea General relativa a su examen de final del decenio del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y su revitalización 13/,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 14/,

Expresando su reconocimiento por el informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones 15/,

---

12/ Véase la sección V.E infra.

13/ Véase la resolución 1 (X), sección A supra.

14/ A/CN.11/88.

15/ A/CN.11/91 y Add.1/Rev.1.

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la evaluación del grupo internacional de expertos del Sistema de Alerta en materia de Tecnología Avanzada 16/,

Acogiendo con reconocimiento la declaración titulada "Ciencia, tecnología y desarrollo: la necesidad imperiosa de la innovación social" 17/, preparada por los miembros y ex miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con motivo del décimo aniversario del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo,

Recordando su resolución 2 (IX), de 7 de agosto de 1987 18/,

Habiendo examinado el proyecto de programa de ciencia y tecnología del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1992-1997 19/,

1. Invita al Comité Consultivo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que celebre períodos de sesiones, en la medida de lo posible, en países en desarrollo a fin, entre otras cosas, de ofrecer oportunidades para que se establezcan relaciones entre las comunidades nacionales científicas y tecnológicas de esos países y los miembros del Comité Consultivo;

2. Alienta al Comité Consultivo a que brinde un aporte sustantivo al Comité Especial Plenario para la Preparación de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Decide elegir como el tema sustantivo para su 11º período de sesiones "Medios y formas de asegurar la participación de los países en desarrollo en la cooperación internacional para la investigación y el desarrollo de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental, y la transferencia rápida y eficaz de dichas tecnologías a esos países 12/", y pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que prepare a tales efectos un informe amplio y analítico en consulta con los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas;

4. Decide además que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en cooperación con las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas interesados, incluido el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, deben:

a) Seguir realizando estudios experimentales sobre el aumento de la capacidad endógena;

---

15/ A/CN.11/90.

17/ A/CN.11/91/Add.1/Rev.1, anexo.

18/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/42/37), cap. II, secc. A.

19/ A/CN.11/1989/CRP.2.

b) Cuando convenga, utilizar enfoques subregionales en el aumento de la capacidad endógena en la esfera de la ciencia y la tecnología;

c) Estudiar las posibilidades de coordinar los esfuerzos de los organismos especializados y los países donantes para mejorar las infraestructuras de las universidades e instituciones de educación superior en la esfera de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo, especialmente en Africa, como elemento indispensable para aumentar la capacidad endógena de la región;

5. Decide asimismo incluir un tema titulado "Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" en el programa de su 11° período de sesiones y solicitar al Secretario General que le presente un informe amplio sobre la cuestión 9/;

6. Decide asimismo incluir un tema titulado "Evaluación del efecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el fomento de la creación de capacidad endógena en los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología" 12/ en el programa de su 11° período de sesiones, y pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que prepare un informe analítico, en consultas con los Estados Miembros, sobre la contribución del sistema de las Naciones Unidas al aumento de la capacidad endógena y que tenga en cuenta los proyectos experimentales previstos y vigentes sobre el aumento de la capacidad endógena, misiones interinstitucionales y otras actividades del Centro;

7. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, en cooperación con otros órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones competentes en los países en desarrollo, presente un informe al Comité Intergubernamental en su 11° período de sesiones, con aportaciones del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre las metodologías científicas disponibles para la planificación y gestión de las políticas en materia de ciencia y tecnología para promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo;

8. Pide asimismo al Centro que redoble sus esfuerzos en el fomento de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en los países menos adelantados, especialmente en el contexto de la creación de capacidad endógena, y presente propuestas concretas a la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados con miras a su posible inclusión en el nuevo programa sustancial de acción en favor de esos países;

9. Pide además al Secretario General que preste asistencia a los países en desarrollo interesados, en sus esfuerzos por incluir plenamente a la mujer como participante y beneficiaria de las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología, entre otras cosas, en la evaluación de tecnologías, los proyectos experimentales recomendados y los diálogos nacionales propuestos, y pide además al Secretario General que incluya en su informe al Comité Intergubernamental en su 11° período de sesiones sobre las actividades del Centro una sección sobre los avances logrados en la participación de la mujer en los diversos sectores;

10. Aprueba el proyecto de programa de ciencia y tecnología del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1992-1997 a la luz del examen de final del decenio del Programa de Acción de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, realizado por el Comité Intergubernamental.

102a. sesión  
1° de septiembre de 1989

B. Decisión

1 (X). Frecuencia de los futuros períodos de sesiones del Comité

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en cumplimiento de la decisión adoptada en su noveno período de sesiones de examinar la frecuencia de sus reuniones, decide, por el momento, seguir observando el ciclo bienal para sus períodos de sesiones.

### III. CUESTIONES DE ORGANIZACION

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

4. El décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 21 de agosto al 1° de septiembre de 1989.

5. El Comité celebró 12 sesiones (91a. a 102a.), así como varias reuniones oficiosas.

#### B. Composición y asistencia

6. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/218 de la Asamblea General, en el Comité pueden participar todos los Estados como miembros de pleno derecho. Asistieron al décimo período de sesiones del Comité representantes de los siguientes Estados:

Afganistán	Guyana	República Democrática
Alemania, República Federal de	Haití	Alemana
Antigua y Barbuda	Hungría	República Popular
Arabia Saudita	India	Democrática Lao
Argelia	Indonesia	República Socialista
Argentina	Irán (República	Soviética de
Austria	Islámica del)	Bielorrusia
Bangladesh	Iraq	República Socialista
Barbados	Irlanda	Soviética de Ucrania
Bélgica	Israel	Rumania
Bolivia	Italia	Santa Lucía
Brasil	Jamaica	Santa Sede
Bulgaria	Japón	Senegal
Cabo Verde	Jordania	Sri Lanka
Canadá	Kenya	Suecia
Colombia	Lesotho	Suiza
Costa Rica	Líbano	Suriname
Cuba	Malasia	Tailandia
China	Mauritania	Trinidad y Tabago
Dinamarca	México	Túnez
Ecuador	Mongolia	Turquía
Egipto	Mozambique	Uganda
Estados Unidos de América	Nigeria	Unión de Repúblicas
Filipinas	Noruega	Socialistas Soviéticas
Finlandia	Países Bajos	Uruguay
Francia	Pakistán	Vanuatu
Ghana	Perú	Venezuela
Grecia	Polonia	Viet Nam
Guatemala	República de Corea	Yugoslavia

**7. Estuvieron representados los siguientes órganos y organismos de las Naciones Unidas:**

**División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad**

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

**Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

**Universidad de las Naciones Unidas**

**Comisión Económica para Africa**

**Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

**Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

**Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo**

**Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población**

**8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:**

**Organización Internacional del Trabajo**

**Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**Organización Mundial de la Salud**

**Banco Mundial**

**Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

**9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:**

**Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano**

**Comisión de las Comunidades Europeas ante las Naciones Unidas**

**Sistema Económico Latinoamericano**

**Banco Interamericano de Desarrollo**

**Organización de los Estados Americanos**

**Comité Intergubernamental para las Migraciones**

**10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales:**

**Corporación Carnegie de Nueva York**

**Consejo Europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina (CEISAL)**

**Cámara de Comercio Internacional**

**Consejo Internacional de Mujeres**

**Asociación Latinoamericana de Políticas en materia de Ciencia y Tecnología (ALPCYT)**

### C. Elección de la Mesa

11. En su 91a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1989, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa para su décimo período de sesiones:

Presidente: Celso LAFER (Brasil)

Vicepresidentes: Oleg N. PASHKEVICH (República Socialista Soviética  
de Bielorrusia)  
Torsten WESTLUND (Suecia)  
ZHU Lilan (China)

Relator: James M. MUGUME (Uganda)

### D. Documentación

12. El Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional (A/CN.11/87);
- b) Informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/88);
- c) Informe del Secretario General sobre el examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena (A/CN.11/89);
- d) Informe del Secretario General sobre la evaluación del Sistema de Alerta en materia de Tecnología Avanzada (SATA) (A/CN.11/90);
- e) Informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones (A/CN.11/91 y Add.1/Rev.1);
- f) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/92);
- g) Documento de antecedentes titulado "Situación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo: opciones para el futuro" (A/CN.11/1989/CRP.1);
- h) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo correspondiente al plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/CN.11/1989/CRP.2);
- i) Nota del Secretario General sobre el registro de los centros nacionales de coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (A/CN.11/1989/CRP.3).

### E. Aprobación del programa

13. En su 91a. sesión, el Comité aprobó el siguiente programa para el período de sesiones (A/CN.11/87):

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
4. Tema sustantivo: examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena.
5. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Ejecución de los programas en el bienio 1986-1987;
  - b) Plan de mediano plazo para el período 1992-1997;
  - c) Examen de los documentos periódicos y las publicaciones.
6. Otros asuntos:
  - a) Nombramiento de miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
  - b) Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité en el futuro.
7. Elección del Presidente y propuesta de los demás miembros de la Mesa para el 11° período de sesiones del Comité.
8. Programa provisional y organización de los trabajos para el 11° período de sesiones del Comité.
9. Aprobación del informe del Comité.

### F. Aprobación del informe

14. En su 102a. sesión, celebrada el 1° de septiembre, el Comité aprobó el proyecto de informe (A/CN.11/L.131 y Add.1 a 4) y autorizó al Relator para que le diera forma definitiva en consulta con otros miembros de la Mesa.

#### IV. LABOR DEL COMITE EN SU DECIMO PERIODO DE SESIONES

##### A. Declaraciones introductorias y generales

15. El Presidente del décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo declaró que el examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena daba la oportunidad al Comité de reflexionar acerca de la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y evaluar las consecuencias positivas y negativas de los adelantos científicos y tecnológicos en el mundo. Pese a los impresionantes logros alcanzados por la ciencia y la tecnología en el actual decenio, en extensas zonas del mundo los niveles de vida seguían siendo bajos, lo que socavaba seriamente sus posibilidades de desarrollo. Esta situación sólo podría cambiar mediante la plena realización de los objetivos del Programa de Acción de Viena. El actual período de sesiones permitía al Comité elaborar los medios y las formas de lograr esos objetivos y destacar el papel que desempeñaban las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo científico y tecnológico.

16. El Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional apuntó que se estaba celebrando el décimo aniversario del Programa de Acción de Viena. Manifestó que, en los niveles nacional e internacional, los objetivos del Programa no se habían logrado aún, pese a algunos progresos alcanzados. Dijo que el Comité debía determinar los esfuerzos que habían llevado a resultados positivos y definir nuevos medios de lograr los objetivos del Programa de Acción, especialmente aquellos encaminados a fortalecer la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología en los países en desarrollo. Se requerían además medidas para reorientar las actividades científicas y tecnológicas hacia la satisfacción de las necesidades básicas, fortalecer a las empresas pequeñas y medianas, luchar contra el deterioro del medio ambiente y alcanzar un desarrollo sostenible.

17. El Director General se refirió a la función de la Asamblea General al abordar las cuestiones científicas y tecnológicas relacionadas con el progreso social, económico y político. Declaró que la ciencia y la tecnología tenían que recibir la debida consideración en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre cooperación económica internacional y en la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1990.

18. El Presidente del Grupo de Trabajo del CAC sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó la labor del Grupo de Trabajo durante el decenio transcurrido. En sus primeros años, el Grupo contribuyó a la formulación del plan operacional para la aplicación del Programa de Acción de Viena y al examen de la eficiencia básica del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo. En los últimos tiempos, el Grupo había iniciado un proyecto importante para hacer operacional el aspecto principal del Programa mediante la creación de la capacidad endógena, y había decidido emprender proyectos experimentales pertinentes en determinados países en desarrollo. También había puesto en marcha una importante iniciativa en materia de coordinación a nivel de países y enviado la primera misión interinstitucional encargada de evaluar las consecuencias de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto en Tailandia. En Jordania y Nepal se estaban emprendiendo proyectos análogos. En fecha reciente el CAC había decidido mejorar la compatibilidad del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Cabía esperar que, como resultado de ello, se coordinara mejor la prestación de asistencia en materia de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas.

19. El jefe de la Secretaría Especial de Ciencia y Tecnología del Brasil dijo que las sociedades que no contaran con un sistema científico y tecnológico apropiado corrían el riesgo de quedarse irremediablemente atrasadas. La capacidad endógena, definida como la habilidad local de ejercer un criterio independiente e informado respecto de la generación, adquisición e instalación de la tecnología para el desarrollo económico y social, era la primera etapa en el proceso de maduración científica y tecnológica. También hacían falta mecanismos de financiación, interacción adecuada entre las universidades y la industria y entre las universidades y los institutos de investigación, y la creación de centros de investigación y desarrollo. Los gobiernos debían formular una política nacional en materia de ciencia y tecnología para la consecución de los objetivos económicos, sociales y culturales deseados.

20. La Ministra de Estado para la Ciencia y la Tecnología de Venezuela dijo que, si bien el Programa de Acción de Viena estaba muy lejos de haber cumplido sus objetivos, la comunidad internacional había logrado importantes adelantos científicos en esferas decisivas para el desarrollo. La no ejecución del Programa podía atribuirse principalmente a la evolución desfavorable de la economía mundial durante el decenio de 1980, a la falta de voluntad política verdadera para apoyar al sector de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo y a la falta de una comprensión real en los países en desarrollo de la importancia de la ciencia y la tecnología como motor del crecimiento económico y social.

21. La Ministra propuso que la orientación de la labor del Comité Intergubernamental en el futuro se basara en la necesidad de a) crear incentivos para las políticas nacionales que promovían la descentralización geográfica del aprovechamiento de la ciencia y la tecnología y la participación del sector de la producción; b) desarrollar la cooperación regional y empresas conjuntas que abordaran problemas comunes; c) promover la cooperación internacional para consolidar las infraestructuras científicas y tecnológicas y desarrollar los recursos humanos en el más alto nivel; d) realizar esfuerzos normativos internacionales en materia de ciencia y tecnología que fueran compatibles con los que se realizaban en la esfera de la industria y el comercio exterior.

22. El Rector de la Universidad de las Naciones Unidas declaró que desde su creación la Universidad había estado promoviendo la formación de la capacidad endógena. Era evidente que el Programa de Acción de Viena había agudizado la percepción de ese importante aspecto. Desde su creación, la Universidad de las Naciones Unidas había estado promoviendo el concepto y la práctica de la creación de la capacidad endógena en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y ello se reflejaba en sus programas de investigación, capacitación y difusión de los conocimientos y en el establecimiento de sus centros y programas de investigación y capacitación. La Universidad de las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo habían continuado trabajando en estrecha colaboración durante años en la aplicación del Programa de Acción de Viena y en esos momentos estaban realizando los preparativos necesarios para el establecimiento de un registro de investigaciones en el sistema de las Naciones Unidas.

**B. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo**

(Tema 3 del programa)

23. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presentó el tema del programa y los documentos correspondientes preparados por el Secretario General. Señaló que, por primera vez, de conformidad con lo solicitado por el Comité, varios órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas habían examinado el informe del Secretario General sobre directrices normativas para la armonización de las políticas de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (A/CN.11/84). El Secretario General propuso un conjunto de directrices normativas que podrían servir de puntos de referencia para el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología. En los últimos tres años, el Centro y el Grupo de Trabajo del CAC habían adoptado un nuevo enfoque de la coordinación en materia de ciencia y tecnología y habían impartido a las actividades un nuevo dinamismo y una orientación más definida.

24. En cuanto a la cooperación entre el Centro y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en el informe del Secretario General sobre las actividades del Centro (A/CN.11/86) se incluía una sección relativa al tema, que había sido preparada conjuntamente por el Centro y el Fondo. La resolución 5 (IX) sobre la orientación normativa y las actividades del Fondo, aprobada por el Comité Intergubernamental en su noveno período de sesiones, proporcionó por primera vez orientaciones claras para la utilización de los recursos del Fondo, que habían de examinarse en el período de sesiones en curso. La futura utilización de esos recursos debía vincularse más estrechamente con las decisiones del Comité Intergubernamental y con las actividades del Centro, que debían estar más integradas con las del Fondo. También había llegado el momento de estudiar otras modalidades, como una coalición de recursos que podía incluir a todos los donantes, bilaterales y multilaterales, interesados en apoyar la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo.

25. El Director Ejecutivo examinó las actividades realizadas por el Centro en los últimos dos años y mencionó, en particular, los diálogos sobre política nacional en materia de capacidad endógena que se desarrollaban en Jordania, Nepal, la República Unida de Tanzania y Tailandia, un seminario sobre el fortalecimiento de empresas pequeñas y medianas celebrado en China, la propuesta de un seminario sobre sequía y desertificación; el Sistema de Alerta en Materia de Tecnología Avanzada (SATA); el clima y el desarrollo; la información sobre ciencia y tecnología; el suministro de bibliografía sobre ciencia y tecnología en portugués para los países que usan ese idioma; y una guía de fuentes de información nacionales y regionales. El Centro había desplegado también esfuerzos notables para comunicarse con mayor eficiencia y eficacia con los Estados miembros; había mejorado apreciablemente también el boletín trimestral Update.

26. El Presidente del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presentó el informe del octavo período de sesiones. Algunos acontecimientos imprevistos ocurridos en el decenio de 1980 creaban la necesidad de desarrollar

capacidades adaptativas de ciencia y tecnología para el desarrollo. Era notable la manera en que el Programa de Acción de Viena había mantenido su vigencia en las difíciles circunstancias sociales y económicas. Los tres principios básicos del Programa de Acción seguían siendo válidos. Sin embargo, los resultados de su aplicación no siempre habían sido satisfactorios. La experiencia de Europa en el último decenio demostraba que, de existir la voluntad y el compromiso políticos necesarios, los efectos podían ser notables. Con el tiempo, la naturaleza y el contenido de la labor del Comité Consultivo habían evolucionado sustancialmente. La labor futura se centraría también en la manera de aprovechar la colaboración internacional o las estrategias nacionales de cooperación internacional.

27. El Presidente del Comité Consultivo anunció también la publicación de una declaración de sus miembros anteriores y actuales en ocasión del décimo aniversario de la aprobación del Programa de Acción de Viena. En la declaración se ponían de relieve las paradojas fundamentales del momento y se instaba a promover una innovación social e institucional acorde con el aumento de las capacidades científicas y tecnológicas en el plano mundial. A juicio del Comité Consultivo, la tolerancia de las diferencias culturales y religiosas, el respeto de los derechos humanos, el fomento activo de la libertad individual y la originalidad y la sensibilidad a los efectos de la igualdad de conocimiento y de poder, y no la imposición de soluciones o perspectivas, eran esenciales para vincular la ciencia y la tecnología a la preservación y el adelanto de la humanidad.

28. El representante de Malasia, hablando en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, dijo que los países en desarrollo apoyaban plenamente las actividades del Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que habían aportado contribuciones verdaderamente importantes al desarrollo de los países en desarrollo. También reconocían la función vital que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto podía desempeñar en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. A fin de aumentar al máximo sus posibilidades en ese ámbito, había que insistir en la armonización y coordinación de sus esfuerzos en materia de ciencia y tecnología. El Grupo de los 77 desearía asegurarse de que esa buena labor continuara. Ahora bien, los países en desarrollo abrigaban serias preocupaciones respecto del futuro del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que había ayudado de manera significativa a muchos países a mejorar sus sistemas de información tecnológica y sus actividades de innovación tecnológica. Además, muchos países en desarrollo habían hecho promesas de contribuciones al Fondo todos los años en la cuantía en que habían podido. Era lamentable que la respuesta de los países industrializados hubiera sido tan decepcionante.

29. Los representantes de varios países expresaron además las siguientes opiniones sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Se manifestó apoyo a las directrices para la armonización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas propuestas en el informe del Secretario General (véase A/CN.11/88). No debería permitirse que un exceso de preocupación por la superposición o duplicación de responsabilidades profesionales pusiera trabas a las funciones de las Naciones Unidas en materia de promoción de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían prestar mayor apoyo al proceso de creación de las capacidades endógenas de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología, incluida la capacidad de hacer evaluaciones tecnológicas. Aunque muchos órganos de las Naciones Unidas se ocupaban de distintos aspectos de la ciencia y la tecnología en el mundo en

desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas todavía tenía que coordinar plenamente sus actividades en el plano nacional. Existía una necesidad imperiosa de establecer una coordinación más eficaz y eficiente en el plano local. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos multilaterales de financiación, aunque estaban profundamente preocupados por cuestiones de gestión fiscal y financiera, deberían aceptar también la necesidad de crear en los países en desarrollo la capacidad científica y tecnológica que contribuiría a resolver cuestiones de supervivencia como la salud y la alimentación. La participación del Grupo de Trabajo del CAC sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en los estudios piloto sobre la formación de capacidades y en los estudios sobre efectos en el plano nacional se consideró una valiosa contribución al proceso de armonización y coordinación de la ciencia y la tecnología en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, había margen para una mayor cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de modo de aprovechar al máximo el conjunto de sus recursos en beneficio de los países en desarrollo. Puesto que la premisa básica del Programa de Acción de Viena era que la responsabilidad principal del desarrollo correspondía a los propios países en desarrollo, el papel del sistema de las Naciones Unidas debería ser principalmente de asesoramiento. Se apoyó la propuesta de que todas las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas tuvieran uno o más programas importantes de ciencia y tecnología.

30. Los representantes de varios países manifestaron su apoyo al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Apoyaron también el énfasis que se daba a la creación de la capacidad endógena de los países en desarrollo y a la armonización y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en el plano nacional. Los estudios piloto sobre la formación de la capacidad endógena habían resultado valiosos en los países en que se habían realizado y debían hacerse en otros países en desarrollo, en particular, en los menos adelantados y los países africanos. El Centro debía también continuar e intensificar su labor en la esfera de la mujer y la ciencia y la tecnología. Debía mantener su autonomía orgánica dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas bajo la autoridad directa del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional.

31. Las actividades del Centro debían guiarse por la necesidad de que la aplicación de los beneficios de la ciencia y la tecnología pudieran usarse y adaptarse para satisfacer las necesidades de desarrollo en los países en desarrollo y fueran accesibles a esos países. Las tecnologías más avanzadas, si bien eran acogidas con interés y resultaban de hecho convenientes para los países en desarrollo, no debían implantarse a expensas de las tecnologías tradicionales.

32. Habida cuenta de que los recursos financieros y de personal del Centro eran limitados y de la necesidad de una mayor claridad, selectividad y concentración de las actividades, la asistencia del Centro en la formación de la capacidad endógena debía apuntar principalmente al proceso de elaboración de políticas. También podía considerarse la posibilidad de prestar esa asistencia en el plano subregional. Además, la asistencia podía centrarse en determinados sectores de la ciencia y la tecnología, como la industria, la elaboración de alimentos y la minería. El Centro, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y otros donantes, podía examinar también las posibilidades de trabajar conjuntamente en la rehabilitación de las universidades que se encontraban en crisis en muchas partes de África. Debía examinar también los bancos de desarrollo y determinar las posibilidades de mejorar el proceso de transferencia de tecnología.

33. Desde el último período de sesiones del Comité, las actividades del Centro se habían orientado principalmente al elemento central del Programa de Acción de Viena, a saber, la creación de la capacidad endógena de los países en desarrollo en el plano nacional. Los proyectos piloto realizados por el Centro sobre el tema merecían el pleno apoyo de los Estados Miembros y un representante indicó que su país había aportado una contribución financiera para un proyecto en Tailandia. El representante de otro país dijo que su gobierno estaba dispuesto a apoyar esas actividades mediante una contribución sustancial al fondo fiduciario que permitiría iniciar diálogos nacionales en varios países. Aunque se expresó apoyo a la orientación propuesta en el informe del Secretario General para las futuras actividades del Centro, se exhortó a hacer mayor hincapié en la creación de las capacidades endógenas y en la armonización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Para que el Centro realizara satisfactoriamente las tareas relativas al Programa de Acción de Viena, revestía fundamental importancia la plena coordinación y armonización de las actividades de todos los organismos. Por esa razón, había que fortalecer más las funciones del Grupo de Trabajo del CAC sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

34. El nuevo método del Centro, que consistía en coordinar las aportaciones que hacía a nivel de países el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología, merecía también pleno apoyo. No obstante, no se debía persistir en ese empeño a expensas de la armonización y la coordinación generales de las actividades de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología. El Centro debía servir como centro de coordinación y armonización de las actividades de las Naciones Unidas en general. Debía preparar un informe global sobre las actividades de ciencia y tecnología de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para presentarlo en futuras sesiones del Comité Intergubernamental, informe que podría ir acompañado de sugerencias respecto de los cambios de organización que pudieran introducirse, llegado el caso.

35. Un representante de uno de los países en desarrollo manifestó que la labor del Centro abarcaba una esfera demasiado amplia y que debería reducir el alcance de sus actividades. Sugirió que se realizaran estudios más a fondo respecto de un menor número de materias temáticas, intersectoriales e interdisciplinarias. La variante de las misiones interinstitucionales, que se había sugerido en el informe del Secretario General, no resultaría provechosa. Habría que ocuparse de la armonización de los programas en primera instancia y sería necesario reforzar la autoridad del Representante Residente del PNUD para que atendiera las funciones de coordinación a nivel de los países.

36. Aunque el Centro podría pasar a ser el centro de coordinación de la evaluación de tecnologías en el marco del sistema de las Naciones Unidas, tal como se había sugerido en el seminario (véase A/CN.11/90), la estructuración de una amplia capacidad de evaluación en el marco del Centro debería examinarse detenidamente, prestando la debida consideración a la necesidad de concentrar los recursos del Centro. Algunos representantes deseaban que se hicieran nuevas aclaraciones, sobre todo con referencia a las prioridades relativas, otros por su parte, estimaron que la actividad propuesta no debería constituir una expansión del mandato del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

37. Varios representantes apoyaron la propuesta de que el Comité desempeñara una función importante prestando su concurso a la Asamblea General, e hicieron suya la propuesta de que el Comité elaborara informes de evaluación de las tecnologías en relación con determinados temas que examinaba la Asamblea General. Algunos representantes recordaron que había que proceder con cautela y recabaron mayor información.

38. Muchos representantes reconocieron agradecidos la labor que había cumplido el Comité Consultivo y observaron que su papel debería cobrar cada vez mayor importancia en el futuro. El Comité debería prestar su asesoramiento técnico no solamente al Comité Intergubernamental, sino también al sistema de las Naciones Unidas en su totalidad. El Comité Consultivo había estado en condiciones de preparar aportaciones de gran valor profesional. En una época en la cual el Comité Intergubernamental se reunía cada dos años, aumentaba la importancia del Comité Consultivo. Se debería pedir a este último que deslindara las cuestiones o asuntos en los cuales se debería dar alta prioridad a la futura participación de las Naciones Unidas y que informara al Centro sobre los resultados de sus actividades.

39. Los representantes encomiaron al Comité Consultivo por el informe sobre su octavo período de sesiones. Apoyaron la idea de celebrar los futuros períodos de sesiones del Comité Consultivo en países en desarrollo, como medida que había de propiciar una participación más amplia de estos países en sus trabajos.

40. El Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo declaró que la celebración de períodos de sesiones del Comité fuera de Nueva York no era tan costosa y posibilitaba vincular las experiencias nacionales y actuar de consuno con la comunidad científica y las personas que formulaban las políticas en dichos países. En consecuencia, quizá el Comité deseara sugerir que se decidiera el lugar de celebración de los futuros períodos de sesiones del Comité Consultivo con flexibilidad. Mencionó además que el número de mujeres en la nueva composición del Comité Consultivo constituía el 24% del total de sus miembros, medida importante para garantizar que la mujer desempeñara cabalmente el papel que le correspondía en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo.

41. Muchos representantes se refirieron a las tecnologías nuevas y en formación y al Sistema de Alerta en materia de Tecnología Avanzada del Centro. Las tecnologías nuevas y en formación podrían mejorar las perspectivas de desarrollo y de progreso social y económico de los países en desarrollo, así como aliviar la pobreza y aumentar el bienestar de la sociedad. Sin embargo, también podrían hacer que del orden existente resultara anticuado y que las políticas y los mecanismos de control vigentes llegaran a ser inoperantes. Los beneficios de esas nuevas tecnologías no estaban distribuidos equitativamente entre todos los países. En consecuencia, sus efectos para los países en desarrollo no serían necesariamente los mismos que para los países desarrollados. La aparición de nuevos materiales estructurales posiblemente tuviera efectos adversos sobre las relaciones de producción existentes y sobre la capacidad en divisas de los países en desarrollo que exportaban productos básicos primarios. En la cooperación mundial en materia de ciencia y tecnología se deberían tener en cuenta los intereses y los problemas de todos los países.

42. En lo que respectaba al SATA, muchos representantes reconocieron la labor que había cumplido el Centro en esa esfera y consideraron de particular importancia la promoción del fortalecimiento de la capacidad endógena. Se consideró que el SATA era un instrumento valioso y viable para la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología, puesto que trataba concretamente de ayudar a los países en desarrollo a realizar evaluaciones de tecnologías. El componente social del SATA debería recibir más atención en los esfuerzos de cooperación internacional.

43. Un representante de uno de los países desarrollados señaló que la calidad del nivel profesional del ATAS Bulletin no era suficientemente alta, y que esta publicación debería tener un carácter más científico y transformarse en un diario

en que se abordaran la ciencia y la tecnología en el contexto de los problemas mundiales. Deberían encontrarse los medios para difundir los resultados del SATA, y quizá el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas pudiera colaborar en esa actividad. Era preciso evaluar el empleo efectivo que hacían los suscriptores del ATAS Bulletin. Se sugirió asimismo que un tema importante para el SATA podrían ser las cuestiones éticas y jurídicas que surgían en torno a las tecnologías nuevas y en formación, tales como la biotecnología y la ingeniería genética. Se propuso además que en el ATAS Bulletin se incluyera un nuevo tema, la ciencia y la tecnología y los problemas mundiales de desarrollo.

44. El Director Ejecutivo del Centro señaló que el SATA constituía un proceso que exigía una agrupación particular de tecnologías que podrían repercutir en la vida socioeconómica de los países. Invitó a los grupos de expertos, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como fuera de la Organización, a que contribuyesen con sus ideas, no solamente sobre las tecnologías y los planes más modernos sino también, y lo que es más importante, sobre las consecuencias de éstos en el desarrollo. El SATA llenaba un vacío del que las publicaciones científicas todavía no se ocupaban.

45. El Comité examinó la labor cumplida por el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y su futuro, sobre la base de un informe conjunto del Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase A/CN.11/88, subsecciones F y G). El Director del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo declaró que el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tenía pleno conocimiento del papel fundamental que había desempeñado el Comité Intergubernamental al proporcionar orientación normativa y fijar prioridades. En el Consejo de Administración del PNUD se había pedido al Administrador que investigara los medios de fortalecer las actividades del Fondo, teniendo en cuenta la responsabilidad permanente del Comité Intergubernamental, y que presentara un informe sobre ese tema en 1990. Sin duda, el fortalecimiento del Fondo exigiría que se mejorara su base financiera, y el Comité Intergubernamental debería dar orientación respecto de esa importante cuestión. A pesar de las graves limitaciones de recursos se habían elaborado nuevos procedimientos flexibles y, gracias a la consagración del personal y a las nuevas disposiciones, el Fondo había estado en condiciones de responder en forma rápida y efectiva a las nuevas necesidades. De los 10 millones de dólares de los EE.UU. prometidos, se había puesto a su disposición únicamente 1 millón de dólares de los EE.UU. en fondos básicos. Aproximadamente la mitad representaba la contribución de unos 38 países en desarrollo, y la otra mitad la aportación de un número reducido de países industrializados.

46. Muchos representantes acogieron con agrado el informe conjunto del Centro y el Fondo y, en particular, la nueva relación de trabajo en estrecha colaboración entre ambos, especialmente en cuestiones programáticas tales como el fortalecimiento de la capacidad endógena. Se consideró vital que el Centro y el Fondo trabajaran en la forma más estrecha posible en el futuro de manera que cada uno de ellos pudiese servir de apoyo al mandato y las funciones del otro. Los recursos del Fondo deberían centrarse cada vez más en el fomento de la capacidad endógena y en el apoyo a las decisiones del Comité Intergubernamental. Los logros tangibles del Fondo a pesar de la extremada limitación de los recursos eran dignos de encomio. Se prestó decidido apoyo a la propuesta de que el Fondo continuara siendo una entidad separada.

47. El representante de Noruega, en nombre de los países nórdicos, afirmó que a pesar del vigoroso apoyo que prestaban los países nórdicos, el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo no había sido viable, por lo que había fundadas razones para poner en duda la conveniencia de que siguiera existiendo. El requisito mínimo para que continuara el Fondo era una participación mucho más amplia de los países contribuyentes. A pesar de sus limitados recursos, el Fondo había estado en condiciones de prestar asistencia a varios países en desarrollo y de promover la ciencia y la tecnología en el marco del PNUD.

48. Varios representantes apoyaron la idea de reunir los recursos retirados de una coalición de instituciones financieras multilaterales, bancos regionales de desarrollo y organismos bilaterales de financiación para apoyar la ciencia y la tecnología en general, y en particular el fomento de la capacidad endógena. El Centro y el Fondo podrían desempeñar un papel de capital importancia en una coalición de ese carácter. Con el mejoramiento del clima político internacional y la reducción de los desembolsos por concepto de seguridad, el futuro bien podría ser más prometedor que el pasado. Se hizo referencia asimismo a la posible liberación de recursos del desarme nuclear y general, que podría abrir posibilidades para una mayor cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología.

49. Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) informó al Comité de las medidas internas que esa organización había adoptado para garantizar el seguimiento eficaz de las recomendaciones del Programa de Acción de Viena. La FAO tenía el propósito de participar en las dos próximas misiones interinstitucionales que se enviarían al Nepal y a Jordania y que podrían ayudar a esos países a adoptar las medidas que condujeran a lograr un consenso respecto de la demanda de ciencia y tecnología.

50. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al aclarar algunas de las cuestiones importantes que se habían planteado en el curso del debate, recordó el complicado proceso de examen del Programa de Acción de Viena que el Centro había iniciado. En cuanto a la armonización a nivel de los países y a las misiones interinstitucionales, dichas actividades se realizaban en los mismos países en los cuales se llevaban a cabo estudios piloto sobre el fomento de la capacidad endógena a fin de que los recursos se utilizaran en forma óptima.

51. El método de doble vía consistía en considerar a un país desde dos perspectivas distintas, una de ellas desde adentro y por medio de los diálogos sobre la política nacional, y la otra, también desde adentro, pero desde el punto de vista del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. El vínculo decisivo en ambas actividades era el Representante Permanente/Coordinador Residente del PNUD. Cabía esperar que la reciente decisión del Comité Administrativo de Coordinación en la cual hizo suyas, en el nivel ejecutivo más alto del sistema de las Naciones Unidas, las tres ideas básicas presentadas en el informe del Secretario General sobre las actividades del Centro, imprimiese mayor impulso y cohesión a la entrega y la importancia de la labor que cumple el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

**C. Tema sustantivo: examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena**

(Tema 4 del programa)

52. El Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presentó el informe del Secretario General sobre el examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena (A/CN.11/89) y el documento de antecedentes titulado "Situación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo: opciones para el futuro" (A/CN.11/1989/CRP.1).

53. El Director Ejecutivo declaró que la documentación para el tema del período de sesiones se había basado en extensas consultas con países y organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de éste. La paz, la estabilidad y la igualdad entre los países dependerían considerablemente de la capacidad endógena y de un mejoramiento de las relaciones científicas y tecnológicas internacionales. El Comité se vería ante la difícil tarea de afirmar su papel como foro mundial con visión de alcance mundial para resolver posibles conflictos y fomentar la creación de capacidad endógena en todos los países. La decisión anterior del Comité de centrar sus energías en temas sustantivos de carácter mundial debía llevarse a su próxima consecuencia lógica, la de vincular los temas sustantivos a la labor principal de la Asamblea General combinando el enfoque temático con la metodología de alerta en materia de tecnología del programa SATA en relación con determinados temas del programa de la Asamblea General, tales como la cuestión de la protección del clima mundial. Puesto que el debate en la Asamblea General no se beneficiaba en la actualidad de evaluaciones independientes de las consecuencias científicas y tecnológicas de esos temas, muchas delegaciones quedaban en desventaja. El Comité era el único foro en que podían examinarse cuestiones y opciones en materia de política científica y tecnológica como cuestiones de interés actual, por ejemplo, el medio ambiente, el clima, el calentamiento de la atmósfera, los clorofluorocarburos y los trastornos en la capa de ozono, y los desastres naturales. Si bien la función del Comité en el plano mundial debía concretarse a los temas, en el proceso de trasladar las conclusiones de carácter mundial y general a los contextos nacionales y regionales debían intervenir todos los agentes interesados en el proceso de desarrollo. El programa experimental de creación de la capacidad endógena que actualmente estaba ejecutando el Centro al principio obtuvo resultados positivos apreciables. Cabía esperar que, con financiación extrapresupuestaria adicional, el programa pudiera ampliarse.

54. Los preparativos para el examen de final del decenio habían revelado que la mejor forma en que el Comité podía cumplir con su mandato era en la esfera de la coordinación y la armonización con carácter temático y a nivel nacional. Los primeros resultados de las misiones interinstitucionales encargadas de evaluar los efectos de las actividades del sistema de las Naciones Unidas habían resultado prometedores. La aplicación de las decisiones del Comité y las iniciativas con fijación de prioridades convenidas en el plano nacional, así como la realización y complementación de las misiones interinstitucionales exigían una mentalidad innovadora e ideas nuevas basadas en una coalición de recursos humanos, materiales y financieros provenientes de fuentes bilaterales, multilaterales y no gubernamentales. El Comité también debía hacer un aporte al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la reactivación del desarrollo económico y a la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo.

55. El representante de Malasia, hablando en nombre del Grupo de los 77, afirmó que el examen de la aplicación del Programa de Acción de Viena estaba teniendo lugar en una era de rápido desarrollo tecnológico. Sin embargo, muchas innovaciones y avances tecnológicos ocurrían en los países desarrollados y quedaban fuera del alcance de los países en desarrollo. Dado que los países en desarrollo no habían podido aprovechar al máximo los beneficios de dichos avances, había una disparidad científica y tecnológica cada vez más vasta entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Los países en desarrollo atribuían enorme importancia a la ciencia y la tecnología, lo que se reflejaba en su planificación y sus políticas sociales y económicas nacionales. También se percataban de los beneficios que reportaba a los países en desarrollo la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo para el mejoramiento de la calidad y el nivel de vida de su población. A pesar de los esfuerzos que habían llevado a cabo, no se había logrado un progreso apreciable en la creación de condiciones apropiadas para el rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo, ni para una transferencia más rápida de los logros científicos y tecnológicos a los países en desarrollo. Aún no se había completado un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología. Era imprescindible el apoyo internacional para complementar los esfuerzos de los países en desarrollo tendientes a acelerar el ritmo de desarrollo científico y tecnológico y absorber nuevas tecnologías, especialmente tecnologías avanzadas como la biotecnología y la ingeniería genética. A otros condicionamientos se había sumado la cuestión del medio ambiente. La causa fundamental del deterioro del medio ambiente era la pobreza extrema y la ausencia de crecimiento y desarrollo sostenidos. Era urgentemente necesario que la comunidad internacional reservara recursos netos adicionales para la cooperación ambiental que, entre otras cosas, se utilizasen para permitir el acceso a tecnologías inocuas desde el punto de vista del medio ambiente y la rápida transferencia de dichas tecnologías, que deberían facilitarse a los países en desarrollo en condiciones de favor.

56. A pesar de los denodados esfuerzos de los países en desarrollo, la ejecución del Programa de Acción de Viena durante los últimos 10 años no había producido resultados satisfactorios, y la respuesta de los países industrializados, especialmente en lo relativo a aportes financieros, había dejado mucho que desear. Todos los países en desarrollo participaban en los procesos económicos y sociales del desarrollo y no debería hacerse distinción entre ellos. El Grupo de los 77 mantenía su compromiso con los objetivos básicos del Programa de Acción de Viena. El Programa debía conducir al fortalecimiento de la capacidad endógena de los países en desarrollo, una cooperación científica y tecnológica internacional que inspirase confianza, un acceso cabal al conocimiento científico y tecnológico, incluidas las tecnologías nuevas y en formación, una transferencia de tecnología sin obstáculos en condiciones que no implicasen explotación, una política armonizada de las Naciones Unidas en relación con la ciencia y la tecnología y la instauración de un mecanismo financiero que facilitara los recursos necesarios para asegurar que el Programa de Acción se ejecutase en forma satisfactoria. Los derechos de patentes, los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual no deberían ser un impedimento en la vía del desarrollo en un momento en que los países en desarrollo necesitaban reactivar con urgencia su crecimiento económico y su desarrollo. No había que perder de vista la relación entre la ciencia y la tecnología y la promoción de los recursos humanos, como se había destacado en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Caracas en junio de 1989 (véase A/44/361, anexo).

57. La labor del Comité sería una contribución a otras conferencias de las Naciones Unidas. El mejoramiento de las relaciones entre las superpotencias y los avances hacia la solución de varios conflictos regionales deberían brindar la oportunidad para reasignar recursos mediante el desarme a la utilización de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos, así como para promover la inversión extranjera en los países en desarrollo.

58. Representantes de los países en desarrollo observaron que el informe del Secretario General sobre el examen de final del decenio ponía de relieve las diversas cuestiones y servía como base de gran utilidad para el debate. Elogiaron al Secretario General por la calidad del documento. El actual decenio había sido un período de ingentes avances en la ciencia y la tecnología. Mientras que los países desarrollados estaban entrando en la era de la información, los países en desarrollo debían completar el proceso de industrialización. El mundo contemporáneo no contaba ya con recursos ni capacidad ambiental suficientes para permitir el desarrollo por los métodos tradicionales. Los países en desarrollo se percataban de que el desarrollo económico debía basarse en el progreso tecnológico y la ciencia y que la tecnología debía utilizarse para fomentar el progreso económico mediante el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología. El Programa de Acción de Viena fue la primera medida mundial importante para tratar de fomentar un nivel de vida más elevado para los desfavorecidos.

59. El propio concepto de la utilización de la ciencia y la tecnología para fomentar el desarrollo dimanó de la Conferencia de Viena celebrada en 1979. En aquel momento no había pruebas empíricas concretas ni bases teóricas firmes para utilizar la ciencia y la tecnología en el fomento del desarrollo. El Programa de Acción de Viena llevó a una toma de conciencia de la función fundamental que desempeñaban la ciencia y la tecnología en el proceso de desarrollo. Sin embargo, para la mayoría de los países en desarrollo el aumento de la capacidad científica y tecnológica nacional de por sí no bastaba para superar los problemas crónicos del subdesarrollo. Debía complementarse con la reestructuración de las relaciones internacionales, especialmente en lo referente a la carga de la deuda, la disminución de las corrientes de recursos financieros, las restricciones comerciales y las restricciones a la difusión de información científica. El desarrollo científico y tecnológico no podía verse restringido por la gestión económica y fiscal en el corto plazo ni por el servicio de la deuda.

60. Los 10 años transcurridos desde la aprobación del Programa de Acción de Viena habían brindado la oportunidad para extraer experiencias de las lecciones del pasado y procurar formas viables e innovadoras de incorporar la ciencia y la tecnología al cauce del desarrollo socioeconómico. Si bien los cambios y las innovaciones en materia de ciencia y tecnología se habían acelerado a un ritmo sin precedentes, el ambiente económico externo no era propicio. No sólo el multilateralismo estaba retrocediendo en general sino que era decepcionante el poco apoyo que el Programa de Acción de Viena había recibido de los países desarrollados.

61. El elemento central del Programa de Viena - el fortalecimiento de la capacidad endógena de los países en desarrollo - demandaba la participación conjunta de todos los interesados. Era preciso determinar las esferas prioritarias mediante diálogos sobre las políticas nacionales en que todas las partes pudieran exponer sus demandas e intereses. Ese proceso debería permitir dirigir la cooperación internacional hacia la realización de esfuerzos mayores y más sostenibles encaminados a la creación de instituciones, al fortalecimiento de los recursos humanos y al desarrollo y la adaptación de tecnologías.

62. La responsabilidad por la creación de una capacidad endógena en ciencia y tecnología en los países en desarrollo recaía principalmente en los propios países en desarrollo. Al mismo tiempo, requería un espíritu de cooperación que permitiera a los países en situación tecnológica desfavorable contar con la asistencia de las sociedades industrializadas y de otros países en desarrollo. La creación de esta capacidad debería ser un proceso impulsado por la demanda. Los países en desarrollo sólo tenían posibilidades limitadas de realizar análisis de políticas y evaluaciones de la tecnología que reflejaran su situación particular. Los equipos, la infraestructura y los conocimientos técnicos que permitían llevar a cabo proyectos aislados no podían sustituir a la capacidad autónoma de adopción de decisiones para atender a las necesidades prioritarias. No se había tenido en cuenta que era preciso establecer vínculos entre los esfuerzos científicos y tecnológicos y las necesidades socioeconómicas, tampoco se habían realizado esfuerzos nacionales e internacionales dirigidos a la promoción de una capacidad endógena.

63. La creación de una capacidad endógena no podía producirse en el vacío, por lo que era de crucial importancia el acceso a la ciencia y la tecnología pertinentes. Resultaba indispensable introducir revisiones drásticas en los enfoques actuales de la cooperación técnica. Estaban surgiendo nuevas oportunidades para la creación de mecanismos consultivos de cooperación internacional basados en arreglos innovadores. Al mismo tiempo, los países desarrollados debían asumir una responsabilidad especial en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, debido a las repercusiones que tenían sus políticas macroeconómicas en el ámbito internacional.

64. La presente situación internacional incluía otras dos cuestiones que preocupaban gravemente a la humanidad. La primera de ellas era el deterioro del medio ambiente del planeta. Habría que asignar nuevos recursos financieros y tecnológicos para tratar de aminorar el ritmo de ese deterioro. La segunda fuente de preocupación eran las grandes diferencias que separaban a los países desarrollados de los países en desarrollo y que podían dar origen a tensiones. Para resolver esos problemas básicos, las Naciones Unidas tendrían que aprender a actuar menos como un órgano representativo de las distintas naciones que como un foro en que se pudieran considerar las cuestiones que interesaban a la humanidad en general.

65. Nunca estaría de más insistir en la importancia del papel que cabía a la ciencia y la tecnología en la superación de los obstáculos que se oponían a un desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo capaz de sostenerse a largo plazo. Debido a su atraso tecnológico, muchos países en desarrollo se encontraban en relativa desventaja en cuanto a la consecución de esos objetivos nacionales de desarrollo y a su participación en mayor medida en el crecimiento económico mundial. La mayoría de ellos se estaban esforzando por reavivar su crecimiento económico y su desarrollo en una economía mundial cada vez más competitiva. En su examen del Programa de Acción de Viena, el Comité tendría que encargarse de la difícil tarea de reorientar, ajustar y movilizar recursos suficientes.

66. Era preciso reestructurar el esquema actual de las relaciones científicas y tecnológicas internacionales de manera que promoviera la creación de una capacidad endógena en los países en desarrollo. La migración de personal calificado de los países en desarrollo hacia los países desarrollados representaba uno de los obstáculos más serios que se oponían al fortalecimiento de la creación de una capacidad endógena.

67. Era reconfortante que la aplicación de la ciencia y la tecnología al estudio, la prevención y la vigilancia de los desastres naturales y a la lucha contra ellos hubiera merecido la atención de los encargados de formular las políticas. Debería concederse un alto grado de prioridad a la preparación para casos de desastres. La protección del medio ambiente constituía una obligación común y había que felicitarse de que en el mundo desarrollado surgieran tecnologías que no atentaban contra el medio. Sin embargo, esto podría ser contraproducente a menos que se diera a los países en desarrollo un acceso preferencial a esas tecnologías en condiciones de favor.

68. El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Grupo de Trabajo del CAC sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo habían promovido un sistema de cooperación internacional de más amplia participación en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Con todo, hacía falta una armonización y coordinación eficaces de sus actividades a fin de acrecentar al máximo sus efectos. También era necesario redefinir el alcance y las funciones de esos órganos en el marco del Programa de Acción de Viena. Para que estuviera a la altura de los tiempos, se debería asignar al Comité un nuevo papel, de modo que las cuestiones sustantivas de que se ocupaba estuvieran vinculadas con los temas del programa de la Asamblea General.

69. Entre las razones principales de la lentitud en la aplicación del Programa de Acción de Viena y del papel secundario desempeñado por el sistema de las Naciones Unidas a ese respecto estaban la falta de fondos suficientes y el incumplimiento por parte de los países industrializados de sus obligaciones. Un aumento considerable de las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo permitiría al sistema de las Naciones Unidas desempeñar una función catalítica en la reorientación de las actividades científicas y tecnológicas en los países en desarrollo en consonancia con las exigencias del desarrollo en el decenio de 1990.

70. Los 42 países menos adelantados eran los miembros más débiles de la comunidad internacional, y sumamente vulnerables a los cambios de la situación económica internacional. Esos países, en los que la ciencia y la tecnología se hallaban con frecuencia en un estado rudimentario, seguían necesitando más fondos de fuentes externas para apoyar sus programas científicos y tecnológicos con el objeto de explotar sus posibilidades económicas. Los organismos de cooperación para el desarrollo debían reconocer la situación especial de esos países y el Comité debía considerar concretamente sus necesidades especiales en su programa de trabajo para el decenio de 1990.

71. En los últimos años se había manifestado una tendencia a poner obstáculos al acceso de los países en desarrollo a los adelantos científicos y tecnológicos, lo que resultaba evidente en las posiciones que habían adoptado algunos de los países industrializados en la Ronda Uruguay de negociaciones sobre comercio multilateral y en otros foros vinculados con la protección de los derechos a la propiedad intelectual, las inversiones extranjeras directas y los servicios relacionados con el comercio. Precisamente cuando se había acelerado el ritmo de los adelantos científicos y tecnológicos, había surgido el concepto de desarrollo sostenible y la preocupación por el medio ambiente había adquirido una importancia creciente. La protección del medio ambiente era indudablemente una esfera en que la creación de una capacidad endógena tenía vital importancia para los países en desarrollo.

Era necesario establecer mecanismos que garantizaran la transferencia de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental creadas en el mundo industrializado a los países en desarrollo a precio de costo. Tales tecnologías permitirían a los países en desarrollo explotar más racionalmente sus recursos naturales sin causar daños al medio ambiente como los ocurridos durante el proceso de industrialización de los países desarrollados. Las medidas necesarias para la protección de la capa de ozono mostraban hasta qué grado se hallaban entrelazados la tecnología, la protección del medio ambiente y el suministro de mayores recursos financieros.

72. El representante de un país en desarrollo propuso que se creara un organismo especial encargado de coordinar la lucha contra el deterioro del medio ambiente de la Tierra y de acelerar y estimular el ritmo del desarrollo económico de los países en desarrollo sin afectar adversamente a los países desarrollados. Los recursos y fondos para un organismo de ese tipo podrían provenir de la explotación y el desarrollo de recursos comunes y de nuevas fuentes de ingresos que en esos momentos no eran gravadas por los gobiernos nacionales.

73. En el proceso de movilización de la ciencia y la tecnología para el desarrollo había que asignar especial importancia a las empresas pequeñas y medianas.

74. El lanzamiento de una nueva estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional brindaban oportunidades excepcionales para adoptar iniciativas concretas que dieran significado a los principios y objetivos convenidos en la Conferencia de Viena y constituían una ocasión única para incorporar la dimensión de la ciencia y la tecnología al cauce de la gestión y las políticas macroeconómicas. El Comité y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debían participar activamente en esos procesos y en otros acontecimientos venideros, como la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en 1990.

75. Se debía tratar de interesar a empresarios e industriales en la inversión local en investigación y en la promoción de la producción y el aprovechamiento de tecnología. También era necesario establecer una estructura institucional adecuada para facilitar la corriente de información científica y tecnológica. En cuanto a la financiación interna de la ciencia y la tecnología, desde la celebración de la Conferencia de Viena, varios países en desarrollo habían aumentado en una cuantía importante, los recursos que destinaban a la ciencia y tecnología y, si bien algunos habían alcanzado la meta del 1% del PIB, muchos otros estaban aún muy por debajo de ese nivel. En general se reconocía que el sector privado debía tener una mayor participación en la financiación de la investigación y el desarrollo y se le debía inducir a que asumiera una parte mayor de esa actividad. Se requería un criterio coordinado en el plano internacional, así como mayores recursos, para aplicar la ciencia y la tecnología a la educación, el empleo, la ecología y otras esferas económicas y sociales.

76. El representante de un país en desarrollo encomió el informe del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas por ser detallado, franco y autocrítico. La labor del Centro reflejaba las limitaciones y frustraciones que implicaba la ejecución del Programa de Acción de Viena: la necesidad de extender recursos escasos para abarcar muy diversas actividades en el contexto de un sistema de organizaciones internacionales que solían procurar objetivos propios en países determinados. Los recursos disponibles se habían

destinado principalmente a misiones interinstitucionales, reuniones internacionales y actividades de coordinación interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El representante señaló que era menester reducir el alcance de las actividades del Centro y que se debía hacer una labor más concienzuda respecto de un menor número de temas. Como ejemplo señaló las cinco cuestiones de cooperación técnica que interesaban especialmente a su país: protección del medio ambiente, biotecnología y materiales nuevos, telecomunicaciones y computadoras, y reducción de la indigencia. Esas esferas tenían carácter intersectorial e interdisciplinario y requerían nuevos criterios coordinados del sistema de las Naciones Unidas.

77. Representantes de varios países en desarrollo explicaron en detalle sus experiencias y los problemas que habían encontrado en la ejecución del Programa de Acción de Viena en el último decenio y describieron la situación de sus países en relación con la ciencia y la tecnología.

78. El representante de Francia, hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dijo que en el decenio no se habían visto realizadas las esperanzas que se habían abrigado con respecto al desarrollo, aunque la ciencia y la tecnología seguían avanzando a un ritmo asombroso. Aproximadamente la mitad de los países del mundo en desarrollo, en particular en Asia, iban por buen camino, aunque les quedaba todavía mucho por avanzar. Para muchos países en desarrollo, sobre todo en Africa y América Latina, el decenio había sido una gran decepción. El Programa de Acción de Viena no respondía a una realidad económica y social que hubiera ayudado a su ejecución. La ciencia y la tecnología quedaban demasiado aisladas, y no se daba suficiente importancia a la educación y a una política que favoreciera las inversiones. La capacidad endógena dependía de la educación, que era necesaria a fin de aprovechar la ciencia y la tecnología como premisa del crecimiento económico. La cooperación científica y tecnológica debía responder en todos los casos a una demanda concreta que debía estar relacionada con el sistema de enseñanza y con la infraestructura de la producción. Había que seguir aclarando y definiendo el calificativo de "endógena". Las nuevas direcciones y criterios sugeridos debían también explicarse en mayor detalle. Mientras más convincentes fueran, más decididos serían los compromisos que contraerían los países de la Comunidad Económica Europea. Ello explicaba la suma cautela con que examinarían los proyectos que se le presentaran.

79. Un representante de Noruega, hablando en nombre de los países nórdicos, señaló que uno de los resultados principales de la Conferencia de Viena había sido el hecho de que se asignara a la ciencia y la tecnología un papel más importante en los debates internacionales acerca de los asuntos económicos y sociales. El hecho de que no se hubiera podido lograr una solución satisfactoria de la cuestión de la financiación había tenido repercusiones muy negativas sobre el propio Comité y su labor. Pese a las opiniones en cuanto a si el Comité era el foro adecuado del sistema de las Naciones Unidas para ocuparse de asuntos relativos a la ciencia y la tecnología y a que en ocasiones se había puesto en duda su propia existencia, todo cambio en la organización o en la forma de ejecución debía estar encaminado a dar una mejor utilización a la ciencia y la tecnología para el desarrollo y a asignar un papel más importante a esos asuntos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

80. Si bien debía reconocerse que en general la ejecución del Programa de Acción de Viena no había estado a la altura de los objetivos, se habían logrado progresos importantes en el desarrollo, la transferencia y la aplicación de tecnologías en muchas esferas, como la agricultura y la salud. No se podía esperar que el apoyo internacional a la ciencia y la tecnología, tanto bilateral como multilateral,

desempeñara otro papel que no fuera el de catalizador. El gran número de actores y lo limitado de los recursos disponibles hacía necesario un esfuerzo permanente de armonización y coordinación de las actividades y de selección cuidadosa de las tareas para las cuales el sistema de las Naciones Unidas era más idóneo. Era menester contar con más información acerca de las ideas presentadas en el informe del Secretario General respecto de la posible prórroga del programa sobre el Sistema de Alerta en materia de Tecnología Avanzada.

81. Representantes de países desarrollados observaron que era cada vez más evidente que la investigación para el desarrollo resultaba una de las inversiones más provechosas de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). El rendimiento de estas inversiones en la investigación agropecuaria, por ejemplo, era dos a tres veces superior al de otras actividades agrícolas. La cooperación bilateral y multilateral fuera del sistema de las Naciones Unidas y el sector privado habían desempeñado un papel importante en el apoyo a los programas nacionales de desarrollo de la ciencia y la tecnología en países en desarrollo. Sin embargo, correspondía también al sistema de las Naciones Unidas una función legítima y necesaria.

82. La ciencia y la tecnología no se podían desarrollar en forma aislada. Las innovaciones tecnológicas tendían a generarse con mejor resultado en un sistema relativamente más abierto, con incentivos implícitos que promovieran la originalidad. El mensaje fundamental del Programa de Acción de Viena seguía siendo válido pese a la necesidad permanente de hacer nuevas interpretaciones operacionales. La crisis de la deuda externa, el crecimiento de la población, el lento ritmo del crecimiento económico, la degradación del medio ambiente y la epidemia del SIDA se encontraban entre los cambios socioeconómicos que habían impedido el firme crecimiento previsto para la ciencia y la tecnología en la Conferencia de Viena.

83. Debía hacerse más por comprender mejor el papel de la tecnología en el proceso de desarrollo. Debía asegurarse la participación plena de la mujer en todos los aspectos de la sociedad, especialmente en la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Al considerar nuevos criterios para el futuro era necesario tener presente la gran diversidad de países en desarrollo y sus diferencias desde los puntos de vista geopolítico, socioeconómico y cultural. Las metas y los objetivos fijados por el Comité para el decenio de 1990 debían centrarse en forma adecuada, proporcional a lo limitado de los recursos. Debía darse más importancia a cuestiones fundamentales como el desarrollo de la capacidad endógena, la evaluación de tecnologías y la mujer en la ciencia. La ciencia y la tecnología debían convertirse en elemento importante y componente de los demás programas de desarrollo de las Naciones Unidas.

84. Era menester una reordenación consciente de las prioridades nacionales con miras a dedicar mayor atención a las necesidades básicas de la población. En el proceso de creación de la capacidad endógena no debía pasarse por alto el papel del sector privado. Ni los científicos, ni los funcionarios de gobierno, ni las instituciones debían establecer las prioridades por su cuenta sino más bien mediante un diálogo de todos los sectores de la sociedad, incluido el sector privado. Se debía promover el establecimiento de vínculos estrechos entre las instituciones académicas y la industria. Las universidades podían contribuir reformando sus planes de estudio para atender las necesidades de la industria.

85. Las iniciativas recientes del Centro al emprender algunos proyectos piloto sobre la creación de la capacidad endógena eran encomiables. El Centro debía seguir estudiando esas posibilidades con el apoyo financiero de países donantes interesados. Los representantes residentes del PNUD y los expertos de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas debían prestar su total cooperación al Centro. El procedimiento de organizar misiones interinstitucionales multidisciplinarias a los efectos de evaluar las consecuencias era una buena medida, como también lo era insistir en la coordinación del sistema de las Naciones Unidas a nivel de países. Era fundamental la colaboración permanente entre el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Centro.

86. El representante de uno de los países desarrollados dijo que su país acababa de aprobar una nueva ley sobre cooperación para el desarrollo en la que, entre otras cosas, se destacaba la importancia que se atribuía a la ejecución de iniciativas en la esfera de la investigación científica y tecnológica con miras a transferir las tecnologías apropiadas a los países en desarrollo. Se prestaba especial atención no sólo a la educación por ser de por sí un sector estratégico, sino más concretamente a los componentes de educación y capacitación en todos los sectores. Debían coordinarse cada vez más las actividades de desarrollo en los países en desarrollo, y a ese respecto correspondía al sistema de las Naciones Unidas un papel activo. Se prestaría apoyo al sistema institucional creado como resultado de la Conferencia de Viena. El representante añadió que, a este respecto su país había aportado su contribución financiera y material a las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas destinadas concretamente a la ciencia y la tecnología para el desarrollo y a lograr la plena participación de las comunidades científicas de los países en desarrollo. Teniendo presente la eficacia en función de los costos de las actividades futuras del Centro y del Fondo, cada una de estas instituciones podía desempeñar en el futuro una función útil en apoyo de las actividades del Comité Intergubernamental y de otras actividades de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

87. Un representante de otro país desarrollado dijo que, si bien no cabía duda de que la ciencia y la tecnología eran fundamentales para el desarrollo de todos los países, no constituían un tema aparte aislado, y había que integrarlas al proceso de desarrollo. Pocas cosas habían ocurrido en relación con nuevos fondos y nuevos mecanismos, por lo cual sería mejor que el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo quedara incorporado al PNUD. La aprobación de un programa de acción no resolvía per se problemas internacionales. Tampoco el establecimiento de un comité intergubernamental aseguraba el logro de resultados concretos. El Consejo Económico y Social o la Asamblea General podían desempeñar las funciones del Comité. De no ser así, el Comité podría fusionarse con otros comités de las Naciones Unidas. El Comité podría quizá reunirse durante un período más breve en el futuro, una vez cada cuatro o cinco años.

88. Representantes de los países socialistas de Europa oriental señalaron que el problema más urgente y difícil que encaraba la humanidad era el desarrollo, y que esa urgencia no había disminuido en los 10 años transcurridos. Los rápidos avances en materia de ciencia y tecnología estaban dejando cada vez más atrás a los países en desarrollo. Se requería un aumento de la cooperación y la coordinación internacionales para resolver problemas mundiales pero todavía no existía un órgano central de coordinación. La organización de una red mundial de laboratorios basada en centros universitarios de los países desarrollados podría proporcionar los centros de capacitación para el personal de los países en desarrollo. Las Naciones Unidas necesitaban un mecanismo de evaluación de la tecnología, ya que muchos

problemas eran el resultado de tecnologías imperfectas. Los países en desarrollo debían tener a su disposición tecnologías no contaminantes y que permitieran ahorrar energía mediante la creación de la capacidad endógena. La ciencia y la tecnología debían estar vinculadas orgánicamente a la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. En su próximo período de sesiones, el Comité debería examinar el tema de la ciencia, la tecnología y los problemas mundiales. El país del orador estaría dispuesto a presentar propuestas detalladas. Para la realización práctica del Programa de Acción de Viena, debería destacarse la importancia del aprovechamiento de los recursos humanos. También era necesario establecer un mecanismo activo y dinámico de evaluación de la tecnología dentro de las Naciones Unidas. Había que prestar mucha más atención a la elaboración de un concepto científico y de un programa de soluciones rápidas y prácticas a los problemas ecológicos, energéticos, alimentarios, demográficos y de otra índole. El intercambio eficaz de ideas científicas y de científicos entre los Estados miembros facilitaría la utilización de los recursos materiales y humanos.

89. Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) dijo que el principal efecto de las actividades de su organización se percibía mediante la transferencia de tecnología e información tecnológica por diferentes medios, la sensibilización de los países en desarrollo a las consecuencias del progreso tecnológico, y la asistencia al desarrollo de la capacidad tecnológica local. Esbozó la estrategia de la ONUUDI en materia de tecnología, que tenía en cuenta las nuevas demandas que traían consigo los cambios tecnológicos, económicos e institucionales. La organización contaba también con importantes programas de promoción, incluido el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Centro Internacional de las Ciencias, el Banco de Información Industrial y Tecnológica y un nuevo programa sobre tecnología ambiental.

90. Un representante de la Comisión Económica para África manifestó que los gobiernos africanos, si bien tenían conciencia de la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, luchaban con problemas inmediatos relativos a la alimentación, la vivienda, el vestido, el transporte, la salud y el empleo. Inspirados por el Programa de Acción de Viena, los países africanos formularon su propio programa de acción, denominado el Plan de Acción de Lagos (A/S-11/14, anexo I). El Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990 (resolución S-13/2, anexo, de la Asamblea General, de 1º de junio de 1986), recientemente aprobado, constituía un marco para la revitalización de las economías africanas. Era menester hacer una nueva definición de la ciencia y la tecnología que no se circunscribiera a la investigación y el desarrollo. Las Naciones Unidas deberían lograr una armonización más completa de sus propias actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología, a fin de aprovechar más sus limitados recursos.

91. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) manifestó que la labor de la FAO en la esfera de la ciencia y la tecnología antecedió en más de 20 años al Programa de Acción de Viena. El fomento de la investigación y la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo adoptaban necesariamente las formas más apropiadas y eficientes para satisfacer las necesidades de los países miembros en desarrollo. En general, la labor de la FAO ha mostrado una notable armonía con el espíritu y las recomendaciones del Programa de Acción de Viena. Se han hecho ajustes estructurales y de políticas para fortalecer la capacidad y la labor de la FAO en apoyo de la ciencia y la tecnología agrícolas.

92. Un representante de la Organización Internacional del Trabajo manifestó que desde 1979 los objetivos del programa de la OIT sobre tecnología se habían regido por las recomendaciones del Programa de Viena. La tecnología era una actividad que abarcaba a toda la organización y formaba parte de varios programas principales de la OIT. El Programa de Viena era una fuente de ideas e inspiración para los debates entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores en diversos foros de la OIT, incluido el Comité Consultivo sobre Tecnología recientemente establecido.

93. Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló que los científicos tenían preocupaciones a largo plazo que los dirigentes políticos no siempre comprendían. En su preparación para el futuro, el sistema de las Naciones Unidas debería concertar más sus esfuerzos para prestar asistencia a los países menos adelantados en el uso y la generación de la ciencia y la tecnología. Existían grandes diferencias no sólo entre países desarrollados y países en desarrollo, sino también entre los propios países en desarrollo. Desde la celebración de la Conferencia de Viena, la UNESCO había gastado aproximadamente 500 millones de dólares en cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología, cerca de la mitad de esa suma con cargo al presupuesto ordinario y la otra mitad con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Los problemas del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos humanos requerían más atención que en el decenio pasado.

94. Un representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se refirió a la labor que estaba realizando su organización en la esfera de la ciencia y la tecnología, en particular en esferas tales como el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo y la reestructuración del actual sistema de relaciones científicas y tecnológicas internacionales.

95. El representante de la Organización de los Estados Americanos (Educación y Ciencia) destacó la importancia concedida por su organización al papel de la ciencia y la tecnología en la aceleración del desarrollo de sus Estados miembros y examinó las actividades realizadas por su organización a ese respecto.

96. El representante del Banco Mundial declaró que la gran línea divisoria existente entre las capacidades tecnológicas de los países altamente industrializados y la mayoría de los países en desarrollo había aumentado en los últimos dos decenios. En la mayoría de sus actividades que incluían un elemento tecnológico, el Banco había mostrado preocupación por los esfuerzos de innovación. En los dos últimos años, el Banco había recibido solicitudes de más de una decena de países en la esfera del desarrollo de la tecnología. El Banco podría proporcionar un enfoque integrado, y su mayor concentración en la ciencia y la tecnología contribuían al desarrollo sostenible y a la labor en los niveles sectorial y de proyectos.

97. El Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al aclarar algunas de las cuestiones suscitadas durante el debate, manifestó que la ciencia y la tecnología requerían tiempo para establecerse en las sociedades en desarrollo. Del debate había resultado un amplio consenso de apoyo a las tres ideas básicas que habían surgido del examen de final del decenio que contaban también con el respaldo del Comité Administrativo de Coordinación. Dos de ellas, a saber, los diálogos sobre política nacional y la armonización y coordinación eran actividades nacionales y de procedimiento que se realizaban principalmente

con recursos extrapresupuestarios. La tercera - el programa del Sistema de Alerta en materia de Tecnología Avanzada - tenía un carácter mundial y temático y se realizaba también primordialmente con contribuciones voluntarias. Respecto de la propuesta de que el Comité Intergubernamental ayudara a la Asamblea General a hacer evaluaciones de tecnologías, los números futuros del ATAS Bulletin abordaría cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea, que servirían como temas sustantivos del Comité. Los números del ATAS Bulletin se presentarían como documentos para que los examinara la Asamblea. No habría cambio alguno del mandato del Comité, las consecuencias financieras serían modestas y el Centro no se ampliaría. El arreglo propuesto promovería también la coordinación y la armonización dentro del sistema de las Naciones Unidas y estimularía la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología.

#### D. Cuestiones relativas a los programas

(Tema 5 del programa)

98. El Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presentó el tema del programa. Para su examen del tema, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Las partes pertinentes del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1986-1987 (A/43/326 y Corr.1 y A/43/326/Add.1 y Corr.1 y 2);

b) Las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 28° período de sesiones (A/43/16 (Part I));

c) Una nota del Secretario General sobre el proyecto de programa en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo correspondiente al plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/CN.11/1989/CRP.2);

d) Una nota del Secretario General sobre la preparación del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/43/329 y Add.1).

Las tres ideas básicas del examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena quedaron recogidas en el proyecto de plan de mediano plazo. Los informes y materiales del Centro se publicaban en el periódico Update y el ATAS Bulletin.

99. Durante el debate, los representantes de varios países atribuyeron importancia a los siguientes aspectos. Hubo respaldo al énfasis y al enfoque del plan de mediano plazo propuestos. Era preciso mejorar la cooperación entre el Centro y otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la UNESCO, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y las comisiones regionales. Era preciso también adoptar medidas concretas para obtener el apoyo de la comunidad científica internacional. Las prioridades, las tareas específicas y los productos esperados debían definirse más claramente y guardar relación entre sí. El programa propuesto no debía llevar a la expansión del presupuesto ordinario del Centro. Entre los subprogramas, mereció apoyo el subprograma 1, relativo al análisis de políticas, la investigación y la movilización de recursos destinados a la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Otra de las prioridades sería la evaluación de la tecnología y el Sistema de Alerta en materia de Tecnología Avanzada (SATA). La decisión de que

el Comité realizara un examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena debía reflejarse en el próximo plan de mediano plazo del Centro, que comenzaría en 1992.

100. El Director Ejecutivo del Centro dijo en su respuesta que el examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena y el proyecto de plan de mediano plazo eran compatibles. En todo caso, el plan de mediano plazo podía precisarse más si fuera menester. El énfasis propuesto se concentraba evidentemente en cuestiones y opciones de política, y el Centro no tenía facultades para su ejecución práctica. El Centro se proponía mantener una interacción activa con las organizaciones no gubernamentales, como el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), la Academia de Ciencias del Tercer Mundo y la Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia. Se promovería también activamente la cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y, a manera de ejemplo, el Centro y la Universidad de las Naciones Unidas se proponían realizar intercambios de personal. La estrecha cooperación con las comisiones regionales sería otro aspecto importante de la labor del Centro. El Comité debía tener presentes las graves limitaciones de recursos y de personal con que debía funcionar el Centro.

#### E. Otros asuntos

##### 1. Nombramiento de miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(Tema 6 a) del programa)

101. Para su examen del tema, el Comité tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre el nombramiento de miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/92).

102. En su 98a. sesión, celebrada el 25 de agosto, el Comité decidió nombrar miembros del Comité Consultivo por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1990 a los 14 candidatos siguientes, propuestos por el Secretario General:

Carlos R. Abeledo (Argentina), Elisabeth Birman (Hungría), Harvey Brooks (Estados Unidos de América), Karl E. Ganzhorn (República Federal de Alemania), Seeiso Liphuko (Botswana), Joanna Olutunmbi Maduka (Nigeria), Marcos Mares Guia (Brasil), Thomas R. Odhiambo (Kenya), Yash Pal (India), Maria de Lourdes Pintassilgo (Portugal), Yangze Sherpa (Nepal), Mikoto Usui (Japón), Dulce Arnao de Uzcátegui (Venezuela), Joséphine Guidy Wandja (Côte d'Ivoire).

##### 2. Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité en el futuro

(Tema 6 b) del programa)

103. En su 101a. sesión, celebrada el 31 de agosto, el Comité tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por su Presidente sobre la frecuencia de los períodos de sesiones del Comité en el futuro (A/CN.11/L.135).

## V. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE

### A. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

#### Proyectos de resolución A/CN.11/L.130 y L.133

104. En la 100a. sesión, el representante de Malasia (en nombre del Grupo de los 77), presentó el proyecto de resolución A/CN.11/L.130, titulado "Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo". Los representantes de Francia (en nombre de la Comunidad Económica Europea) y los Estados Unidos formularon declaraciones.

105. En la 102a. sesión, el Sr. Torsten Westlund (Suecia), Vicepresidente del Comité, presentó el proyecto de resolución A/CN.11/L.133 sobre la base de consultas oficiosas. Tras las revisiones orales hechas por el representante de Malasia (en nombre del Grupo de los 77), quedó aprobado por consenso el proyecto de resolución. Posteriormente el proyecto de resolución A/CN.11/L.130 fue retirado por sus patrocinadores (para el texto, véase la sección II A, resolución 2 (X) supra).

### B. Tema sustantivo: examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena

#### Proyectos de resolución A/CN.11/L.129 y L.134

106. En la 100a. sesión, el representante de Malasia (en nombre del Grupo de los 77) presentó el proyecto de resolución A/CN.11/L.129, titulado "Examen de final del decenio de la aplicación del Programa de Acción de Viena". Los representantes de Francia (en nombre de la Comunidad Económica Europea) y los Estados Unidos formularon declaraciones.

107. En la 102a. sesión, el Sr. Torsten Westlund (Suecia), Vicepresidente del Comité, presentó el proyecto de resolución A/CN.11/L.134 sobre la base de consultas oficiosas. Tras las revisiones orales hechas por el representante de Malasia (en nombre del Grupo de los 77) y del Secretario del Comité, quedó aprobado por consenso el proyecto de resolución. Posteriormente el proyecto de resolución A/CN.11/L.129 fue retirado por sus patrocinadores (para el texto, véase la sección II A, resolución 1 (X) supra).

### C. Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité en el futuro

108. En su 101a. sesión, el Comité decidió, por el momento, seguir observando el ciclo bienal para sus períodos de sesiones en el futuro (para el texto, véase la sección II B, decisión 1 (X) supra).

**D. Elección del Presidente y nombramiento de los demás miembros de la Mesa para el 11° período de sesiones del Comité**

109. En su 102a. sesión, el Presidente declaró que, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité, se esperaba que en el período de sesiones en curso el Comité eligiera a su Presidente y nombrara a los demás miembros de la Mesa para el 11° período de sesiones. De acuerdo con el plan de rotación, el Presidente provendría del Grupo de Estados de Europa oriental, los tres vicepresidentes del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de Estados de Africa; y el Relator provendría del Grupo de Estados de Asia. Con excepción de uno de los grupos regionales, no se habían comunicado aún los nombres de los países ni de las personas de los otros grupos regionales. El Presidente del Grupo de Estados de Europa oriental informó al Comité que en próxima fecha se daría a conocer el nombre del país, así como el de la persona del Presidente designado para el 11° período de sesiones. El representante del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe declaró que su Grupo había presentado la candidatura de la Sra. Dulce Arnao de Uzcátegui, Vicepresidenta y Ministra de Ciencia y Tecnología de Venezuela al cargo de Vicepresidente del 11° período de sesiones.

**E. Proyecto de programa provisional y organización de los trabajos para el 11° período de sesiones del Comité**

110. En su 102a. sesión, el Comité aprobó el siguiente programa provisional para su 11° período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Tema sustantivo:

Medios y formas de asegurar la participación de los países en desarrollo en la cooperación internacional para la investigación y el desarrollo de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental, y la transferencia rápida y eficaz de dichas tecnologías a esos países.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre los medios y formas de asegurar la participación de los países en desarrollo en la cooperación internacional para la investigación y el desarrollo de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental.

4. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

5. Evaluación del efecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el fomento de la creación de la capacidad endógena en los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la evaluación del efecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el fomento de la creación de la capacidad endógena en los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología.

6. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Informe del Secretario General sobre los medios y formas de asistir a los países en desarrollo a aumentar su capacidad para evaluar las nuevas tecnologías y los nuevos materiales, así como la elaboración de las materias primas.

Informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

7. Otros asuntos.

## VI. OBSERVACIONES FINALES

111. El representante de uno de los países desarrollados señaló que su país había abrigado reservas en cuanto al futuro del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a pesar de que había hecho contribuciones sustanciales a éste. Un representante de otro de los países desarrollados declaró que su delegación consideraba que el Consejo Económico y Social podía encargarse de los trabajos del Comité sin afectar negativamente la integridad del Centro. Su delegación tampoco estaba de acuerdo con las hipótesis macroeconómicas utilizadas para explicar las diferencias en las capacidades en materia de ciencia y tecnología entre los países industrializados y los países en desarrollo.

112. El representante de Malasia, hablando en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, declaró que su Grupo atribuía gran importancia al papel de la ciencia y la tecnología para el desarrollo como instrumento para mejorar la calidad y el nivel de vida y eliminar la pobreza en el contexto del fomento del crecimiento económico y el desarrollo para miles de millones de personas que vivían en el tercer mundo. Los países en desarrollo estaban haciendo frente a un medio económico internacional adverso que abarcaba, entre otras cosas, la crisis de la deuda externa, la transferencia neta de corrientes de recursos, la disminución de las corrientes de recursos financieros y el deterioro de la relación de intercambio, sobre todo del intercambio de productos básicos, que había repercutido negativamente en la capacidad de los países en desarrollo de promover y financiar sus actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo. Estos países estaban convencidos de la validez permanente del Programa de Acción de Viena. La transferencia rápida y eficaz de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental hacia los países en desarrollo era uno de los elementos decisivos en el proceso de creación de la capacidad endógena. La transferencia de esas tecnologías en condiciones de favor y preferenciales haría más expedita la participación de los países en desarrollo en la cooperación internacional para la investigación y el desarrollo de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental.

113. El orador señaló también que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en su preparación del tema sustantivo del próximo período de sesiones, debería prestar atención especial a este aspecto y dedicarle un capítulo aparte en sus estudios. En la preparación de sus informes sobre las actividades del Centro para el 11º período de sesiones el Centro debería tener en cuenta también los factores siguientes: las estrategias en materia de ciencia y tecnología respecto del proceso de reconversión industrial referido al papel del sector privado de los países en desarrollo y a los mecanismos para relacionar las políticas tecnológicas con las políticas industriales y comerciales; educación y capacitación de la fuerza de trabajo en las esferas prioritarias, como el aprovechamiento del cambio tecnológico, el pronóstico tecnológico y la vigilancia de la tecnología; además de las capacidades de oferta y demanda de la ciencia y la tecnología en la esfera de las tecnologías avanzadas. La ciencia y la tecnología en los países menos adelantados se encontraban en una fase muy rudimentaria y esos países seguían quedándose rezagados. Esos países esperaban que la comunidad internacional les prestara asistencia, incluso en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. El Centro y el Fondo deberían apoyar esos esfuerzos y se debería mantener al Fondo como entidad aparte.

114. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo declaró que, en los últimos años, el Comité había prestado especial atención a lo esencial de la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, a diferencia de años anteriores en que se había preocupado por los medios. La decisión adoptada en el período de sesiones en curso equivalía a extender el enfoque de temas sustantivos al debate de la Asamblea General sobre cuestiones importantes que tuvieran repercusiones científicas y tecnológicas de envergadura. Otras de las decisiones importantes adoptadas por el Comité era la de aplicar el concepto de coalición de recursos. Habría que revisar las fechas de celebración de los períodos de sesiones del Comité para que sus decisiones pudieran aportar contribuciones sustantivas a la preparación de los presupuestos por programas del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo antes de que el Comité del Programa y de la Coordinación y los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas los aprobaran.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---